



# Se aprueba el nuevo Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias del espectro radioeléctrico

- El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) incorpora las normas y directrices de los grupos de trabajo internacionales y la legislación de la Unión Europea
- Actualiza las condiciones técnicas de uso de la banda de 26 GHz, una de las prioritarias para la tecnología 5G, cuya licitación es una de las medidas incluida en el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)
- Incorpora la habilitación de 20 MHz en la banda de 2300-2400 MHz para redes de comunicaciones móviles de banda ancha en régimen de autoprestación. Esto permitirá a las empresas disponer de espectro para aplicaciones propias, entre ellas las industriales
- También se han actualizado las condiciones de uso de bandas de frecuencia para aplicaciones relacionadas con la seguridad de los sistemas de transporte inteligentes, el sistema de información al tráfico y aplicaciones para implantes médicos

27 de diciembre de 2021.- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado el nuevo Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), el marco regulatorio que establece el uso para el que está reservado cada una de las bandas de frecuencia en las que se divide el espectro radioeléctrico.

Las modificaciones propuestas afectan a las condiciones de uso de diferentes bandas de frecuencia, entre las que destacan las condiciones técnicas armonizadas de la banda de 26 GHz para su uso por las redes de comunicaciones electrónicas 5G. La licitación de la banda de 26 GHz es una de las medidas incluidas en la Hoja de Ruta 5G del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), ya que se trata de una de las bandas prioritarias para el desarrollo de esta tecnología.

También se han actualizado las condiciones de uso de las bandas de frecuencia para aplicaciones relacionadas con la seguridad de los sistemas de transporte inteligente e información al tráfico, aplicaciones de bucle inductivo y aplicaciones para implantes médicos.

Además, el CNAF recoge las necesidades de la industria española, por lo que se ha incluido la habilitación de 20 MHz en la banda de 2300-2400 MHz para redes de comunicaciones móviles de banda ancha en régimen de autoprestación. Esto permitirá a las empresas disponer de espectro para aplicaciones propias, entre las que se encuentran las aplicaciones industriales. De estos 20 MHz, 10 MHz serán de uso preferente para redes de servicios públicos de distribución de electricidad, gas o agua.

En esta ocasión se publica una nueva versión completa del CNAF y no modificaciones puntuales, ya que se incluyen las disposiciones correspondientes a los acuerdos adoptados en la última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; se incorporan Decisiones de Ejecución de la Comisión Europea y Decisiones de la Conferencia Europea Postal y de Telecomunicaciones, relativas al espectro radioeléctrico; y se actualizan algunas notas de utilización nacional, en los términos y condiciones técnicas resultantes de los procesos de armonización en el ámbito de la Unión Europea.